



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ACUITZIO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 09 horas con 35 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Acuitzio, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **Eusebio Maya Gómez** presidente del Consejo Municipal, **C. Petra Talavera Villa**, **Isidro León Barajas**, **Hortencia Estrada Huerta**, **Araceli Villaseñor León** Consejeros Electorales y **Marina Molina Gutiérrez** Secretario, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 17 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Acuitzio, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1º de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos



jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Acuitzio quedó integrada de la siguiente forma:

POR MICHOACÁN AL FRENTE	
Presidencia Municipal	EVANGELINA SANTOYO AGUILAR
Sindicatura propietaria	ROGELIO AYALA CORTES
Sindicatura suplente	JOSE MANUEL TINOCO CUEVAS
Regiduría suplente F1	OLIVIA SEPULVEDA REYES
Regiduría suplente F1	JESSICA ITZEL RAMIREZ HERNANDEZ
Regiduría propietario F2	JUAN BENITEZ MOLINA
Regiduría suplente F2	JOSÉ JAVIER LOPEZ ARROYO
Regiduría propietario F3	ADRIANA VELEZ GOMEZ
Regiduría suplente F3	MA. FRANCISCA ROSALES TINOCO
Regiduría propietario F4	ALEJANDRO BARRIGA ARREOLA
Regiduría suplente F4	JUAN CARLOS HERNANDEZ LEON
Partido Revolucionario Institucional.	
Presidencia Municipal	CYNTIA VARGAS FUENTES
Sindicatura propietaria	POMPILIO MOTA HERNANDEZ
Sindicatura suplente	IGNACIO GOMEZ RANGEL
Regiduría suplente F1	RUFINA OLIVOS CALIX
Regiduría suplente F1	MARIA DE LA LUZ BEDOLLA REYES
Regiduría propietario F2	JOSE ISABEL DURAN DURAN
Regiduría suplente F2	MARTIN ROMERO AGUILAR
Regiduría propietario F3	ANA YATZIRI RANGEL GARCIA
Regiduría suplente F3	ELIA PEREZ AYALA
Regiduría propietario F4	RODRIGO MONDRAGON VELAZQUEZ
Regiduría suplente F4	DARIO BARAJAS GOMEZ
Juntos Haremos Historia	
Presidencia Municipal	MA. MISAEL HERNANDEZ FONCECA
Sindicatura propietaria	REYNALDO SALTO GOMEZ
Sindicatura suplente	JUAN AGUILAR CHAVEZ
Regiduría suplente F1	MARIA SALUD CASTRO SAAVEDRA
Regiduría suplente F1	MARIA CANDELARIA SAAVEDRA ANAYA
Regiduría propietario F2	JUAN MANUEL GONZALEZ PACHECO
Regiduría suplente F2	LUIS ENRIQUE PIÑON RANGEL
Regiduría propietario F3	MARIA AUDELIA RANGEL RODRIGUEZ
Regiduría suplente F3	VERONICA GARCIA BARRERA
Regiduría propietario F4	JOSE ROBERTO DURAN AGUILAR
Regiduría suplente F4	JOSE MARIA HERNANDEZ DURAN
Partido Verde Ecologista de México.	
Presidencia Municipal	ARACELI CORTES VILLASEÑOR
Sindicatura propietaria	RODRIGO REYES ARROYO
Sindicatura suplente	ENRIQUE ROSALES BARAJAS
Regiduría suplente F1	MARIA GUADALUPE ANTONIETA ALIPIO NIETO
Regiduría suplente F1	MARIA ISABEL DURAN HERNANDEZ
Regiduría propietario F2	RODRIGO SOTO MAYA
Regiduría suplente F2	RICARDO OSORNIO CORTES
Regiduría propietario F3	MARIA MARITZA AGUILAR MENDEZ
Regiduría suplente F3	ANDREA ESPERANZA AGUILAR ALIPIO
Regiduría propietario F4	LUCIANO LINARES GARCIA
Regiduría suplente F4	LEONEL SALTO SEPULVEDA



Partido Nueva Alianza.	
Presidencia Municipal	GILDARDO MOLINA ROMERO
Sindicatura propietaria	ANA LUZ AYALA ALVARADO
Sindicatura suplente	ABELINA ARREOLA HERNANDEZ
Regiduría suplente F1	ANGEL DIAZ BASTIDA
Regiduría suplente F1	ERNESTO GARCIA JIMENEZ
Regiduría propietario F2	MARIA SOLEDAD BEDOLLA SALTO
Regiduría suplente F2	MARIA ALICIA SERENO VELEZ
Regiduría propietario F3	JORGE IVAN SAUCEDO AGUILAR
Regiduría suplente F3	ROBERTO HERNANDEZ PINEDA
Regiduría propietario F4	VERONICA HUERTA HERNANDEZ
Regiduría suplente F4	GUADALUPE REYES SAAVEDRA
Partido Encuentro Social.	
Presidencia Municipal	GUADALUPE ROMERO DURAN
Sindicatura propietaria	VICTOR MANUEL CORONA RODRIGUEZ
Sindicatura suplente	MARIANO CORONA GALLEGOS
Regiduría suplente F1	MACLOVIA PEDRAZA MURILLO
Regiduría suplente F1	MARIBEL HERRERA ALVAREZ
Regiduría propietario F2	J. OLIVERIO CORTEZ CORTEZ
Regiduría suplente F2	ANTONIO DE JESUS DURAN CASTREJON
Regiduría propietario F3	MARIBEL RODRIGUEZ GOMEZ
Regiduría suplente F3	LETICIA MOLINA ROMERO
Regiduría propietario F4	RAFAEL GOMEZ JACOBO
Regiduría suplente F4	SERGIO DOMINGUEZ HERNANDEZ
Candidato Independiente (Acuitzio Somos Todos)	
Presidencia Municipal	REFUGIO MIGUEL SANCHEZ FARIAS
Sindicatura propietaria	LORENA VILLALOBOS GARCIA
Sindicatura suplente	MARIA GUADALUPE CORTES ROJAS
Regiduría suplente F1	ADAN GUILLEN VILLASEÑOR
Regiduría suplente F1	ORLANDO HUERTA PIZANO
Regiduría propietario F2	FABIOLA ZAMORA AGUILAR
Regiduría suplente F2	ANGELINA AGUILAR VELAZQUEZ
Regiduría propietario F3	JOSE ISMAEL SALTO FUERTE
Regiduría suplente F3	DAVID ACOSTA JIMENEZ
Regiduría propietario F4	ANA LILIA VILLASEÑOR HERNANDEZ
Regiduría suplente F4	YESSENIA PEREZ RANGEL

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 17 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 17 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 17 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.



Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- ACUERDO IEM-ODCM-02/2018ACUITZIO
- ACUERDO IEM-ODCM-03/2018ACUITZIO
- ACUERDO IEM-ODCM-04/2018ACUITZIO
- ACUERDO IEM-ODCM-06/2018ACUITZIO
- ACUERDO IEM-EXTCM-016-EXT-01/2018ACUITZIO

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	144
Partido Revolucionario Institucional.	346
Partido de la Revolución Democrática.	391
Partido del Trabajo.	1588
Partido Verde Ecologista de México.	156
Partido Movimiento Ciudadano.	18
Partido Nueva Alianza.	789
Partido MORENA.	207
Partido Encuentro Social.	112
Candidato Independiente	1267
Votos Nulos	402
Candidatos No registrados	2



VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Acuitzio del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la **Coalición Juntos Haremos Historia**, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.mty.mx



PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Acuitzio.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por la **Coalición Juntos Haremos Historia**, fue la integrada por los CC. -----

C. MA. MISAEEL HERNANDEZ FONCECA
Presidente Municipal

C. REYNALDO SALTO GOMEZ
Síndico Propietario

C. JUAN AGUILAR CHAVEZ
Síndico Suplente

C. MARIA SALUD CASTRO SAAVEDRA
Primer Regidor Propietario

C. MARIA CANDELARIA SAAVEDRA ANAYA
Primer Regidor Suplente

C. JUAN MANUEL GONZALEZ PACHECO
Segundo Regidor Propietario

C. LUIS ENRIQUE PIÑON RANGEL
Segundo Regidor Suplente

C. MARIA AUDELIA RANGEL RODRIGUEZ
Tercero Regidor Propietario

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.mich.mx



C. VERONICA GARCIA BARRERA
Tercero Regidor Suplente

C. JOSE ROBERTO DURAN AGUILAR
Cuarto Regidor Propietario

C. JOSE MARIA HERNANDEZ DURAN
Cuarto Regidor Suplente

Regidores Por Representación Proporcional

C. ADAN GUILLEN VILLASEÑOR
Regidor Propietario

C. ORLANDO HUERTA PIZANO
Regidor Suplente

C. ANGEL DIAZ BASTIDA
Regidor Propietario

C. ERNESTO GARCIA JIMENEZ
Regidor Suplente

C. OLIVIA SEPULVEDA REYES
Regidor Propietario

C. JESSICA ITZEL RAMIREZ HERNANDEZ
Regidor Suplente

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Brusetas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la **Coalición Juntos Haremos Historia**, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO. - Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO. - Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 8 fojas útiles, siendo las 15 horas con 52 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Acuitzio.

C. Eusebio Maya Gómez
Presidente del Comité Municipal

C. Marina Molina Gutiérrez
Secretario

C. Petra Talavera Villa
Consejero Electoral

C. Isidro León Barajas
Consejero Electoral

C. Hortencia Estrada Huerta
Consejero Electoral

C. Araceli Villaseñor León
Consejero Electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 01
ACUITZIO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.mic.mx